



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La energía eléctrica es un componente esencial en la vida cotidiana de las personas como así también en todo el proceso de un sistema productivo, por lo que determinar su costo tanto en la generación como en su transporte debería ser el resultado de un procedimiento en el que se tenga en cuenta entre sus variables tanto la variación salarial como el nivel de la actividad económica.

El día 08 de Abril de 2024, en referencia al expediente 34441/24 "1ª Revisión Extraordinaria Año 2024-Distribuidora EDERSA", mediante Resolución EPRE 61/24 se llevó a cabo la audiencia pública convocada por el Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de Río Negro (EPRE), respecto de la pretensión de la distribuidora Empresa de Energía Río Negro SA (EDERSA) de actualización tarifaria del Valor Agregado de Distribución (VAD), de la que participaron entre otros la Defensora del Pueblo de la Provincia de Río Negro y la Intendente de la ciudad de General Roca, el Bloque de Legisladores Vamos con Todos, en la que manifestaron su rechazo.

En el marco de la quita de subsidios y aumento de las tarifas propiciadas por el gobierno nacional, convalidar el pedido de la empresa EDERSA, acentúa el deterioro de los hogares, asalariados, desocupados, jubilados y pensionados, y al mismo tiempo y con la misma intensidad a las pymes, comercios y los diferentes niveles del sistema productivo para quienes la energía constituye un insumo vital.

Como lo demuestra la historia de la ejecución de estos programas económicos de ajuste, sólo da como resultado el deterioro del sistema productivo, el empobrecimiento de los asalariados, jubilados y pensionados y la expulsión del mercado de los comercios, empresas cerradas, fundidas, con empleados en la calle, sin la posibilidad de reinsertarse en un mercado laboral que se torna expulsivo como resultado de una economía paralizada y en recesión.

Ante este escenario, de deterioro productivo y pauperización social (pérdida del valor adquisitivo de los haberes de los trabajadores y jubilados) el aumento desmedido de la energía, ahuyenta la posibilidad de radicación de empresas y resiente de manera significativa la recaudación en todos los niveles del Estado, particularmente de los municipios, primera trinchera de los reclamos, quienes de manera paulatina van quedándose sin herramientas necesarias para afrontar la crisis de una sociedad que no alcanza a cubrir sus necesidades básicas para subsistir.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El Estado provincial, a través del EPRE además de tener en cuenta estos parámetros, debe intensificar el control en cuanto a la calidad de los servicios que presta la Empresa de Energía Río Negro SA y el plan de inversiones ya que en los últimos tiempos diversas regiones de la Provincia han sufrido prolongados periodos de corte de electricidad, con el consecuente perjuicio a los usuarios.

Por Ello:

Autor: Carmelio Fabián Pilquinao



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, al Ente Provincial Regulador de la Electricidad de Río Negro (EPRE), su enérgico rechazo a la autorización de actualización tarifaria del Valor Agregado de Distribución (VAD) propiciada mediante Resolución EPRE N° 135/24 fechada el 30 de Abril de 2024, produciendo aumentos desmedidos en el costo de la energía eléctrica.

Artículo 2°.- De forma.